Provincia Cuauhtémoc:

Me dirijo a la provincia como siguiente órgano regulador al no recibir respuestas claras a la problemática que expondré en las siguientes líneas; siendo madre de una scout de tropa del grupo 10 de Tlatelolco.

El pasado 15 y 16 de abril se llevó a cabo el campamento de grupo en Arcos del sitio Tepotzotlán, estado de México, en el cual algunos de los padres asistentes (5 aproximadamente) ingirieron bebidas alcohólicas en la zona de acampado durante el transcurso del día 15 de abril, en la hora de la cena al ver a una de las madres en estado inconveniente me dirijo con la scouter de mi sección para pedirle le diga a la mamá más alcoholizada que pare de tomar, a lo cual me contesta que no puede dirigirse a ella porque pertenece a otra sección (cabe mencionar que entre los papás que estaban tomando había una madre de la sección). Los padres siguieron ingiriendo bebidas alcohólicas en la zona de acampado, una de las madres en estado ya muy inconveniente comenzó a tener un comportamiento impertinente hacia otros papás que ya dormían, a lo cual los scouters le pidieron que ya se durmiera un par de veces. En el transcurso de la noche durante las guardias externe a los scouter y dirigentes presentes mi molestia, ellos mencionaron que hablarían con nosotros. Antes de partir de regreso al local scout se nos llamó a los padres para hacernos saber que no se debe beber durante un campamento y nos pidieron discreción, nos pidieron que lo sucedido quedara sólo entre las personas asistentes y que nos harían saber las sanciones o recomendaciones próximamente. Al preguntar a una dirigente dos semanas posteriores al evento me comenta que solo se hicieron recomendaciones verbales a lo cual ella mostro su desacuerdo a la situación. En esos días junto con mi hija nos encontramos a la madre del jefe de grupo quien nos hace saber que podría existir una sanción para Armando Rocha debido a que también tomo en el campamento (desconozco la cantidad). Esa semana nuevamente me conduje a la dirigente y me menciona que no hay una sanción para esta situación ya que el consejo no ha hecho una recomendación más que verbal, a lo que nuevamente muestra su desacuerdo a las decisiones tomadas. Se suspenden actividades por la actividad del volcán y es cuando me dirijo vía telefónica a mi jefe de grupo pidiendo una explicación a la situación a lo que él me manifiesta que el consejero del clan y Amadeo también ingirieron bebidas alcohólicas, le pido me diga que sanciones o recomendaciones deben tener o acordaron a lo que me menciona que cada sección tomo sus medidas entre ellas que no haya padres en eventos por lo que cuestiono su decisión, y también le pido me informe que medidas se toman para él, el dirigente y para el consejero de clan. Al no tener clara la situación me comunico con los dirigentes del grupo explicando la situación y todos me comentan que se debe tener una sanción no solo una recomendación, al insistir convocan a un consejo extraordinario. Durante el fin de semana pedí asesoría a otro consejo de grupo y otros scouter todos me explican las normativas, ordenamientos y las sanciones para esta clase de falta.

Debido a la desconfianza que me provoca la manera de conducirse del consejo de grupo pido a la provincia intervenga como órgano superior y regulador, pidiendo sea mediador del problema y se dé la solución con las recomendaciones y sanciones que la provincia considere pertinentes, tomando en cuenta la seguridad de los niños y jóvenes integrantes del grupo para posteriores campamento o actividades.

Esperando una respuesta clara para la problemática quedo a espera de una pronta contestación.

Agradezco su atención.

Alma Nidia Martinez Estrada